



Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0038- 2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO**

Huamachuco, 24 de febrero del 2011

Visto el Informe N° 006-2011-UE:007 MC-M/LEGAL de fecha 22 de febrero del 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Dr. Fabricio Alfredo Valencia Gibaja, mediante el cual solicita el reembolso de pasajes y viáticos por comisión de servicios durante el mes de enero del 2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto, el Dr. Fabricio Alfredo Valencia Gibaja, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, solicita el reconocimiento en forma de reembolso de sus pasajes y viáticos correspondiente a los días 17 al 21 de enero del 2011, al haber realizado viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar diversas gestiones ante el Ministerio de Cultura y ante el Fondo Editorial del Congreso de la República del Perú. El detalle de las gestiones y actividades realizadas han sido informadas en el documento del visto;

Que en la Directiva N° 003-2011-UE:1371, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 17 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, mediante Informe N° 020-2011-UE 007-M/OPP de fecha 23 de febrero del 2011, la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica que es factible presupuestalmente atender lo solicitado, debido a que existe el crédito presupuestario aprobado, determinando el importe de S/. 1029.90 (UN MIL VEINTINUEVE CON 90/100 NUEVOS SOLES), como el total de meta presupuestaria;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al funcionario Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, el monto de S/. 1029.90 (UN MIL VEINTINUEVE CON 90/100 NUEVOS SOLES) en vía de reembolso;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR** la devolución del monto de S/. 1029.90 (UN MIL VEINTINUEVE CON 90/100 NUEVOS SOLES), en vía de reembolso, a favor del Dr. Fabricio Alfredo Valencia Gibaja, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución,

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Unidad Ejecutora 007  
**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

GUILLERMO C. REBAZA JARA  
JEFE

